

Oficio Nro. DPE-DPE-2024-0484-O

Quito, D.M., 30 de abril de 2024

Asunto: Respuesta a Oficio Nro. MEM-MEM-2024-0119-OF - certificación cumplimiento informe anual 2023 según artículo 11 LOTAIP

Señor Máster
Roberto Xavier Luque Nuques
Ministro de Energía y Minas, Encargado
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
En su Despacho

Estimado Señor Ministro:

Reciba nuestro cálido saludo de parte del equipo que integramos la Defensoría del Pueblo de Ecuador, en su calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos y de la Naturaleza, que ejerce como órgano rector en materia de transparencia y acceso a la información pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), en vigencia mediante publicación del Segundo Suplemento del Registro Oficial n°. 245 del 7 de febrero del año en curso.

Por medio del presente, acusamos recibido del Oficio Nro. MEM-MEM-2024-0119-OF, mediante el cual remite el certificado de presentación del informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la LOTAIP.

En este contexto, se comunica que el enlace para la descarga del certificado en referencia, debe publicarse en el formato de datos abiertos del número 12 del artículo 19 de la LOTAIP que, en conjunto con las demás obligaciones de la transparencia activa debe registrarse en el Portal Nacional de Transparencia, cuyo reporte que se obtiene directamente de este repositorio único nacional, deberá replicarse en el enlace de "Transparencia" del sitio web institucional, según lo determinado en el *Instructivo para la aplicación de los parámetros técnicos en el cumplimiento de los mecanismos exigibles para garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, a través de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)*, emitido el 4 de abril de 2024 y publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial n°. 537 del 11 de abril 2024.

De la misma forma, las disposiciones sobre la materia se encuentran descritas en la *Guía metodológica integral que regula el cumplimiento de los mecanismos exigibles para garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, a través de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)*, emitido el 11 de abril de 2024 y publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial n°. 540 del 16 de abril del presente año.

Estos instrumentos legales y metodológicos, así como los técnicos, se encuentran disponibles para descarga a través de la sección **NORMATIVA** del Portal Nacional de Transparencia:

<https://transparencia.dpe.gob.ec/>

Oficio Nro. DPE-DPE-2024-0484-O

Quito, D.M., 30 de abril de 2024

Así también, el acceso denominado "Normativa" del enlace "Transparencia" del sitio web de la Defensoría del Pueblo de Ecuador:

<https://www.dpe.gob.ec/transparencia-lotaip/>

Particular que comunicamos para los fines correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. César Marcel Córdova Valverde
DEFENSOR DEL PUEBLO ENCARGADO

Copia:

Señorita Magíster
Monica Elizabeth Reinoso Curay
Coordinadora General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Señorita Magíster
Genny del Pilar Velez Ponce
Directora Nacional de Promoción y Garantía del Acceso a la Información Pública

Señor Magíster
Leonardo Fabricio Vera Solorzano
**Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Señorita Magíster
Gabriela Fernanda Villa Olmedo
Directora Nacional de Promoción y Monitoreo de la Transparencia Activa

Señora Doctora
Marlene Del Carmen Rodríguez Zambrano
Abogado 2

gv/mr/gvp/MR/ms/mn